



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0003550/2014

Córdoba, 19 SEP 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente, para la contratación de la Lic. Ana Consuelo Beltrán - DNI 13681455, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12,

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Ana Consuelo Beltrán DNI 13681455 los servicios prestados por el día 7 de Septiembre de 2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del seminario optativo: "El sujeto en el sistema penal. Debates actuales en el marco del psicoanálisis y de los derechos humanos" de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 1538

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA